

COMUNICADO No. 006-2026

PARA: Padres, Tutores y/o Representantes Legales de los Asociados Menores de Edad

DE: Administración / Gerencia

ASUNTO: Acceso a Banca Móvil y Portal Natural para Menores de Edad

Estimados asociados,

En atención a la normativa vigente emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia (Circular Básica Jurídica)**, el **Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993)** y el **Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011, Art. 52)**, la **Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012)** y el **Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006)** ha definido las siguientes directrices sobre el uso de canales digitales por parte de menores de edad:

1. **Restricción de Acceso Canales Digitales:** En concordancia con los estándares de seguridad y protección patrimonial exigidos por la ley, los asociados menores de edad no tendrán habilitado el acceso a la **Banca Móvil** ni al **Portal Transaccional (Portal Natural)**. para realizar pagos por internet o transferencias electrónicas.

2. **Motivo Legal:** Esta medida se fundamenta en la capacidad legal de los menores para obligarse contractualmente en entornos digitales, busca garantizar la protección del patrimonio de nuestros menores y asegurar que el tratamiento de sus datos personales y financieros se realice bajo estándares de seguridad, respetando la capacidad legal establecida en la normativa nacional.

3. **Propósito de FAVIAHORRITO:** Es vital resaltar que **FAVIAHORRITO** no es una cuenta transaccional convencional, sino un **programa de fomento al ahorro**. Su razón de ser es pedagógica: busca sembrar en los más pequeños la cultura del ahorro, la disciplina financiera y el cumplimiento de metas, conceptos que se fortalecen a través del contacto directo con la entidad.

4. **Un Modelo Educativo:** A diferencia de una cuenta de ahorros tradicional de manejo operativo, **FAVIAHORRITO** está concebido para que el menor viva la experiencia del ahorro de manera formativa. Por ello, y siguiendo las recomendaciones de las autoridades de supervisión, instamos a los padres y tutores a no utilizar estos depósitos como una cuenta operativa para el manejo de recursos propios o de terceros. Preservar la finalidad de **FAVIAHORRITO** garantiza que el menor entienda el valor real de su ahorro.

5. **Alternativas:** Todas las novedades, aportes y consultas podrán gestionarse de manera física en nuestras oficinas con el acompañamiento del representante legal; manteniendo así el contacto humano y el enfoque educativo que caracteriza a nuestra cooperativa.

Agradecemos su comprensión, ya que estas medidas están orientadas a blindar la seguridad financiera de los más jóvenes y cumplir con nuestra responsabilidad legal.

Atentamente,

La Administración